



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 26256-OC

Providencia, 27-01-2016

Señor(es): FRANCISCO PONCE CONSTRUCCIONES EIRL

At.Sr.: Francisco Ponce

Dirección: Ramón Toro Ibañez Nº 6017, of. 13, Macul

R.U.T.: 76.508.550-0

Cargo Contable : Corporación Central(10001)

Código Presupuestario: 22-006-001-593

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 27-01-2016

Dirección de despacho:

Fecha de despacho: 27-02-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	OBRA REPARACIÓN MUROS PINTURA INTERIOR SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL BELEN AUTORIZADO COMITE DE ADJUDICACIÓN ACTA Nº 08/2016	15030234.00	15.030.234
Son: QUINCE MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS.- RQ 369-SERV OBRA			Neto: 12.630.449 Iva-inc. 2399785 ===== TOTAL: 15.030.234.-
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947**			

(CEG) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme